



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 31 de mayo de 2016.

Número 64

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-188**, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita con pleno respeto al ámbito de su competencia, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que adopten las medidas pertinentes con el propósito modificar el cobro que actualmente se hace por concepto de consumo de energía eléctrica a las asociaciones religiosas e integrarlas en un rubro que reduzca los importes que actualmente pagan..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-189**, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a efecto de revisar los planes y programas de estudio vigentes a fin de que se fortalezca y amplíe la impartición, en el tronco común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-190**, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 2
- PUNTO DE ACUERDO No. LXII-191**, mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

- EDICTO** al C. Jacob López Hernández, Procedimiento Administrativo de Remoción número 102/2015. (1ª. Publicación)..... 4
- EDICTO** al C. Lic. Roberto Maldonado Siller, Procedimiento Administrativo número 12/2015. (1ª. Publicación)..... 5
- EDICTO** al C. Carlos Manuel Anguiano Garza, Procedimiento Administrativo número 116/2013. (1ª. Publicación)..... 6

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

RELACIÓN completa de candidatos que fueron postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones acreditadas para contender por un cargo de elección popular, en la jornada electoral del próximo día 5 de junio del año en curso, misma que se integra de:

- Candidatos a Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)
- Candidatos a Diputados según el principio de Representación Proporcional. (ANEXO)
- Candidatos a Diputados según el principio de Mayoría Relativa. (ANEXO).
- Candidatos a integrantes de los 43 Ayuntamientos del Estado. (ANEXO)

ACUERDO IETAM/CG-127/2016 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designa el Ente Auditor encargado de realizar la verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares..... 6

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

- CONVOCATORIA 014**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-040-16, 57057002-041-16 y 57057002-042-16, para la contratación de: **Tanques para almacenamiento de Agua Potable** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9
- CONVOCATORIA 015**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-043-16, para la contratación de: **Red de Colector** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

- CONVOCATORIA SLM 2016-17**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LP-FISM 2016-17, en el municipio de Soto la Marina, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-188

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita con pleno respeto al ámbito de su competencia, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad, a fin de que adopten las medidas pertinentes con el propósito modificar el cobro que actualmente se hace por concepto de consumo de energía eléctrica a las asociaciones religiosas e integrarlas en un rubro que reduzca los importes que actualmente pagan.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del año 2016.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-189

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, en un marco de pleno respeto, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado a efecto de revisar los planes y programas de estudio vigentes a fin de que se fortalezca y amplíe la impartición, en el tronco común, de la materia de inglés en todas las escuelas públicas de nivel medio superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese por los conductos debidos el contenido del presente Acuerdo al responsable de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Este Acuerdo surte efectos al momento de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de mayo del año 2016.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-190

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-X AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

“Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXIX-X al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XXIX-W. ...

XXIX-X. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas;

XXX. ...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2016.-
DIPUTADA PRESIDENTA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- SAMUEL LOZANO MOLINA.-** Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-191

MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ASILO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

“Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas de los Estados de la República, para los efectos constitucionales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del año 2016.-
DIPUTADA PRESIDENTA.- ERIKA CRESPO CASTILLO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- SAMUEL LOZANO MOLINA.-** Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL****PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA****EDICTO****COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD, VICTORIA, TAMAULIPAS****C. JACOB LÓPEZ HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA**

- - - **LA CIUDADANA LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ, COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con residencia en esta ciudad, por acuerdo emitido por el LIC. RAMÓN FONSECA CALDERÓN, Agente del Ministerio Público Auxiliar, Adscrito a la Coordinación de Asuntos internos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, se radicó ante esta Coordinación de Asuntos Internos el Procedimiento Administrativo de Remoción número **102/2015**, iniciada con motivo del oficio DJA/DA/008695, de fecha Quince de Junio del año dos mil quince, signado por el LIC. MIGUEL LIRACH GÓMEZ, Primer Subprocurador General de Justicia en el Estado, en atención al oficio número 758/2015-A3-1, firmado por la Licenciada LUZ SOLEDAD ZAMUDIO RANGEL, secretaria del Juzgado Octavo de distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual remite al C. Procurador General de Justicia del Estado, el acuerdo de fecha Veintiocho (28) de Mayo del año dos mil quince (2015), emitido dentro del juicio de amparo número 468/2014-3 promovido por Usted JACOB LÓPEZ HERNÁNDEZ, a través del cual se notifica la sentencia emitida en el mencionado juicio de garantías ha causado ejecutoria; y toda vez que se ignora el domicilio de Usted, mediante acuerdo de fecha Veintinueve de Abril del año dos mil dieciséis, se ordena Emplazarlo mediante EDICTO el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará además en los estrados de la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, comunicándole a Usted JACOB LÓPEZ HERNÁNDEZ que cuenta con un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto de referencia, formule un informe a esta Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en Avenida José Sulaimán Chagnón S/N esquina con Libramiento Naciones Unidas, en esta Ciudad, sobre los hechos y rinda las pruebas correspondientes, en la inteligencia de que el informe deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la queja o vista, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como cree que tuvieron lugar. Se presumirá confesado, los hechos de la queja sobre los cuales el denunciado no suscitare explícitamente controversia, salvo prueba en contrario, en los términos del artículo 85, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así mismo se le previene a efecto de que en el primer escrito o en la primera diligencia, deberá designar domicilio ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, además, podrá autorizar para oír y recibir notificaciones en su nombre a una o varias personas, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, 77, 85 y 87, de la Ley Orgánica de la Procuraduría

General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto por los artículos 66, 67, fracción VI, 68, 68 bis, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas de aplicación supletoria, exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor.- Quedando a su disposición las copias del traslado respectivo, en las instalaciones de la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia en esta ciudad.-

CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, 24 DE MAYO DE 2016.- **COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-**
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO CIUDAD, VICTORIA, TAMAULIPAS

C. LIC. ROBERTO MALDONADO SILLER CUYO DOMICILIO SE IGNORA

- - - **LA CIUDADANA LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ, COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con residencia en esta ciudad, por acuerdo emitido por el LIC. ARNALDO PÉREZ CORONADO, Agente del Ministerio Público Auxiliar, Adscrito a la Coordinación de Asuntos internos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, se radicó ante esta Coordinación de Asuntos Internos el Procedimiento Administrativo número **12/2015**, iniciada con motivo del oficio DJ/DH/05359, de fecha Treinta de Junio del año dos mil catorce, signado por la LIC. ROSALBA PORTES RANGEL, Directora Jurídica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en el cual en seguimiento a la Recomendación número 21/2014, derivada del expediente CNDH/1/2012/9576/Q, presentada por el C. GUILLERMO E. ROMERO CUEVAS, quien se duele de irregularidades en la Procuración de Justicia, en contra de usted LIC. ROBERTO MALDONADO SILLER, en su carácter de Agente Segundo del Ministerio Público Investigador con residencia en Nuevo Laredo, en la época en que sucedieron los hechos; de las cuales se desprende que no obstante haber solicitado a la Dirección de Administración de esta Procuraduría General de Justicia el último domicilio que se tuviera registrado del Ciudadano Licenciado ROBERTO MALDONADO SILLER, no fue posible localizarlo en el mismo, de tal manera que se solicitó la información conducente al Instituto Nacional Electoral, a la Comisión Federal de Electricidad, a la empresa Teléfonos de México, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Municipalidad, al Director de Enlace Informático del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como a la Unidad Modelo de Investigación Policial, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizado el Licenciado Roberto Maldonado Siller, en tal virtud, al ignorarse el domicilio de la precitada persona, a fin de continuar con la integración del procedimiento Administrativo 12/2015, y concederle al servidor público implicado en la época en la que sucedieron los hechos, el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, fracciones III, y V, 87, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 103, fracciones I y IX y 212, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la puerta de esta Coordinación de Asuntos Internos, en la que se comunicará al Ciudadano LIC. ROBERTO MALDONADO SILLER, que deberá presentarse dentro del término de **Sesenta** días a partir de la última publicación, a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de Abogado Defensor.- Quedando a su disposición las copias del traslado respectivo, en las instalaciones de la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia en esta ciudad.-

CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, 25 DE MAYO DE 2016.- **COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-**
Rúbrica. (1ª. Publicación)

EDICTO**COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
CIUDAD, VICTORIA, TAMAULIPAS****C. CARLOS MANUEL ANGUIANO GARZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA**

- - - **LA CIUDADANA LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ, COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, con residencia en esta ciudad, por acuerdo emitido por la LIC. MARÍA DOLORES TORRES HERNÁNDEZ, Agente del Ministerio Público Auxiliar, Adscrito a la Coordinación de Asuntos internos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, se radicó ante esta Coordinación de Asuntos Internos el Procedimiento Administrativo número **116/2013**, iniciada con motivo de la aceptación de la propuesta conciliadora emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, relacionada con la queja 028/2011-M, relacionada con la queja 028/2011-M, así como la resolución 05/2013, derivada de la queja presentada por el ciudadano César Marcelo Estrada Roel, en contra de usted Licenciado Carlos Manuel Anguiano Garza, en su carácter de Agente del Ministerio Público Investigador para la Atención a Conductas Antisociales cometidas por Adolescentes; de las cuales se desprende que no obstante haber solicitado a la Dirección de Administración de ésta Procuraduría General de Justicia el último domicilio que se tuviera registrado del Ciudadano Licenciado Carlos Manuel Anguiano Garza, no fue posible localizarlo en el mismo, de tal manera que se solicitó la información conducente al Instituto Nacional Electoral, a la Comisión Federal de Electricidad, a la empresa Teléfonos de México, a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Municipalidad, al Director de Enlace Informático del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como a la Unidad Modelo de Investigación Policial, sin que al efecto, con los datos obtenidos, pudiese ser localizado el Licenciado Anguiano Garza, en tal virtud, al ignorarse el domicilio de la precitada persona, a fin de continuar con la integración del procedimiento Administrativo 116/2013, y concederle al servidor público implicado en la época en la que sucedieron los hechos, el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, fracciones III, y V, 87, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 103, fracciones I y IX y 212, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 67, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena efectuar el llamado al Procedimiento Administrativo a través de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas y se fijarán además en la puerta de esta Coordinación de Asuntos Internos, en la que se comunicará al Ciudadano Carlos Manuel Anguiano Garza que deberá presentarse dentro del término de **Sesenta** días a partir de la última publicación, a efecto de que exprese lo que a su derecho convenga respecto a las imputaciones en su contra, haciéndole saber que tiene el derecho a ofrecer pruebas de su intención, por sí o por medio de abogado defensor.- Quedando a su disposición las copias del traslado respectivo, en las instalaciones de la Coordinación de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia en esta ciudad.-

CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, 04 DE MAYO DE 2016.- **COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-**
Rúbrica. (1ª. Publicación)

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**ACUERDO No IETAM/CG-127/2016**

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA EL ENTE AUDITOR ENCARGADO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA INFORMÁTICO QUE SERÁ UTILIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

ANTECEDENTES

1. El 31 de enero de 2014 el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, por lo que se creó el Instituto Nacional Electoral como autoridad nacional en la materia.
2. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.
3. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante acuerdo INE/CG260/2014, los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

4. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 12 de junio de 2015, emitió decreto número LXII-596, por el que se reforman, modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia electoral, y fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado número 4 de fecha 13 de junio de 2015.
5. En fecha 12 de junio de 2015 el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en sesión pública emitió el decreto número LXII-597 mediante el cual se expidió la Ley electoral vigente, la cual fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado extraordinario número 4 de fecha 13 de junio de 2015.
6. El 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas celebró sesión extraordinaria, con la cual dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
7. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG935/2015 mediante el cual aprobó las modificaciones a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que son obligatorios para los Organismos Públicos Locales en el Proceso Electoral 2015-2016.
8. El 5 de febrero de 2016, mediante acuerdo IETAM/CG-25/2016, el Consejo General, en cumplimiento al acuerdo INE/CG935/2015, designó la instancia interna encargada de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como la creación del Comité Técnico Asesor que operará para las elecciones del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
9. El 15 de abril de 2016, el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares aprobó el Proceso Técnico Operativo para la instrumentación del Programa de Resultados Preliminares del proceso electoral en el Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDOS

I. El Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, desarrollan en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, quienes gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, conforme lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV, inciso b) y c) de la Constitución Federal; así como el numeral 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II. El artículo 20, Base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, integrado por ciudadanos y partidos políticos. Dicho organismo público se denominará Instituto Electoral de Tamaulipas y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

III. El artículo 93 de la **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**, establece que el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado. Se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por ciudadanos y partidos políticos.

IV. El artículo 100 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, prevé que el Instituto Electoral de Tamaulipas tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

V. La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en su artículo 274 señala que el programa de resultados electorales preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el INE, en términos de la Ley General.

VI. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V; como atribución del Instituto Nacional Electoral tanto para procesos electorales federales como locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

VII. De conformidad con los artículos 219, numeral 1 y 305, numeral 1, de la mencionada Ley General, el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la

captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los centros de acopio y transmisión de datos autorizados por el Instituto Nacional Electoral o por los Organismo Públicos Locales.

VIII. En este sentido, el artículo 219, numeral 2; del mismo ordenamiento legal dispone que el Instituto Nacional Electoral emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados electorales preliminares, a los que se sujetarán los Organismos Públicos Locales en las elecciones de su competencia; de igual forma en el numeral 3 del mismo artículo establece que el objetivo de esta materia será informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y ciudadanía.

IX. De acuerdo con el artículo 305, numeral 4, de la Ley general aludida, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.

X. Los artículos 5 y 6 de los Lineamientos del programa de Resultados Electorales Preliminares emitidos por el Instituto Nacional Electoral señalan que el PREP es un programa único, conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de digitalización y publicación, seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones, cuyas características, así como reglas de operación e implementación son emitidas por el Instituto a través de sus Lineamientos con obligatoriedad para el propio Instituto y los Organismos Públicos Locales; además de que son responsables directos de la implementación y operación del PREP en el ámbito de sus competencias, así como de los recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones que establezcan con esos fines.

XI. El numeral 28 de los Lineamientos anteriormente enunciados dispone que se deberá realizar una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento y la generación de los resultados conforme a la normatividad aplicable vigente.

XII. Los Lineamientos del Programa de Resultados electorales Preliminares, emitido por el Instituto Nacional Electoral, en el numeral 32 establece que se deberá formalizar un instrumento jurídico donde se establezcan las cláusulas que el Instituto y los OPL pacten con el ente auditor, con el propósito de que se realice la auditoría. El Instituto y los OPL, en el instrumento jurídico antes referido, deberán establecer al ente auditor, como mínimo los siguientes elementos:

- 1) Los alcances mínimos de la auditoría, establecidos en los presentes Lineamientos;
- 2) Metodología;
- 3) Un plan de trabajo base que establezca las actividades, fechas responsabilidades, así como los recursos necesarios para llevarla a cabo;
- 4) La información que la autoridad electoral administrativa pone a disposición del ente auditor, salvaguardando en todo momento los derechos de la propiedad intelectual;
- 5) Las obligaciones de las partes;
- 6) Las fechas, contenidos y términos en los que se presentarán los informes parciales y finales de la auditoría por parte del auditor;
- 7) La vigencia de dicho instrumento jurídico; y
- 8) La posibilidad de que el instrumento jurídico pueda modificarse siempre y cuando las partes estén de acuerdo y manifiesten su consentimiento por escrito.

XIII. De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales ya enunciadas, el Consejo General considera apropiado designar como ente auditor, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en virtud de que cuenta con la experiencia en auditorías a sistemas informáticos, además de comprometerse a apegarse a la metodología implementada por este Organismo Público Local Electoral, así como conducirse con imparcialidad.

XVI. De conformidad con el artículo 110, fracción LXVII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas en la Ley.

En atención a las consideraciones expresadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 20, Base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 274 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 98 párrafo 1; 219 numerales 1, 2 y 3, y 305, numerales 1 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los numerales 6, 14, 28 y 31 de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, emitidos por el Instituto Nacional Electoral en acuerdo INE/CG260/2014. Se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se designa como ente auditor a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para realizar la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado en la implementación y operación del PREP.

Segundo.- Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas para que instruya la elaboración del instrumento jurídico a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto de formalizar la relación jurídica con la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Tercero.- Dese vista a la Junta Local del INE del presente acuerdo para su conocimiento.

Cuarto.- Infórmese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 43, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 25 DE MAYO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO.- Rúbrica.-
SECRETARIO EJECUTIVO LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ.- Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Tanques para almacenamiento de Agua Potable** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-040-16	\$2,400.00	06/06/2016 10:00 horas	07/06/16 10:00 horas	08/06/16	14/06/2016 10:00 horas	14/06/2016 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua, Incluye Equipamiento y Línea de Interconexión	16/06/16 10:00 horas	21/06/2016	90 Días Naturales	\$3,000,000.00

Ubicación de la obra en: **Colonia las Milpas 2, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **06 de Junio de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **07 de Junio de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **10:00 horas**, en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **10:00 horas**, en Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-041-16	\$2,400.00	06/06/2016 11:00 horas	07/06/16 10:30 horas	08/06/16	14/06/2016 11:00 horas	14/06/2016 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua, Incluye Equipamiento y Línea de Interconexión	16/06/16 10:30 horas	21/06/2016	90 Días Naturales	\$2,930,000.00

Ubicación de la obra en: **Colonia Ramón Pérez García 3, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635** esquina **M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **06 de Junio de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **07 de Junio de 2016** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **11:00 horas**, en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **11:00 horas**, en Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-042-16	\$2,400.00	06/06/2016 12:00 horas	07/06/16 11:00 horas	08/06/16	14/06/2016 12:00 horas	14/06/2016 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Tanque para Almacenamiento de Agua, Incluye Equipamiento y Línea de Interconexión	16/06/16 11:00 horas	21/06/2016	90 Días Naturales	\$3,000,000.00

Ubicación de la obra en: **Colonia Tamaulipas Nuevo Milenio, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635** esquina **M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **06 de Junio de 2016** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **07 de Junio de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **12:00 horas**, en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **12:00 horas**, en Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **FAISMUN 2016**.

Reynosa, Tamaulipas a 31 de Mayo de 2016.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Red de Colector** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-043-16	\$2,400.00	06/06/2016 13:00 horas	07/06/16 11:30 horas	08/06/16	14/06/2016 13:00 horas	14/06/2016 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Red de Colector	16/06/16 11:30 horas	21/06/2016	50 Días Naturales	\$1,060,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Vicente Guerrero entre Calles Francisco Villa y Corregidora, Colonia Ampliación Aquiles Serdán, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **06 de Junio de 2016** a las **13:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **07 de Junio de 2016** a las **11:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **13:00 horas**, en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **14 de Junio de 2016** a las **13:00 horas**, en Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoras N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **FAISMUN 2015.**

Reynosa, Tamaulipas a 31 de Mayo de 2016.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA, TAM.
2013-2016**

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: SLM 2016-17.

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Juárez s.n. Zona Centro c.p. 87670 Soto la Marina, Tam; teléfono 01 (835) 32 70490 ext 112 y fax: 01 (835) 32 70491, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Núm.- LP-FISM 2016-17

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-FISM 2016-17	03/06/2016 10:00 HRS.	03/06/2016 17:00 HRS.	09/06/2016 10:00 HRS.	13/06/2016 15:00 HRS.	14/06/2016 15:00 HRS.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	COSTO DE LAS BASES
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EN EL EJIDO SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA			90 DÍAS CALENDARIO	15/06/2016	\$2,500.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fue autorizada por el Ing. Luis Manuel Ruiz Ramos, con el cargo de Director de Obras Públicas, el día 23 de Mayo de 2016.

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en: Calle Juárez s.n. Zona Centro c.p. 87670 Soto la Marina, Tam; teléfono 01 (835) 32 70490 ext 112 y fax: 01 (835) 32 70491, correo electrónico lm57@hotmail.com los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs. Desde el día de la publicación y hasta el día 03 de Junio de 2016 a las 15:00 hrs.
2. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora señalada en la licitación. El punto de reunión y partida será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Juárez s.n. Zona Centro c.p. 87670 Soto la Marina, Tam; teléfono 01 (835) 32 70490 ext 112 y fax: 01 (835) 32 70491, correo electrónico lm57@hotmail.com. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada en la licitación. La reunión se llevará a cabo en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada a un costado de la dirección de obras públicas en Calle Juárez s.n. Zona Centro c.p. 87670 Soto la Marina, Tam;

teléfono 01 (835) 32 70490 ext 112 y fax: 01 (835) 32 70491, correo electrónico lm57@hotmail.com. El Acto de Presentación y apertura técnica y económica, se llevará a cabo el día y la hora señalada en la licitación. El registro de participantes para cada una de las obras será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas en Calle Juárez s.n. Zona Centro c.p. 87670 Soto la Marina, Tam; teléfono 01 (835) 32 70490 ext 112 y fax: 01 (835) 32 70491, correo electrónico lm57@hotmail.com

3. Ubicación de la Obra de la licitación es:
Ejido Santa Isabel, Municipio de Soto La Marina, Tam.
4. El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones serán: español.
5. La Moneda en que se deberá presentar cada una de las licitaciones serán: Peso Mexicano.
6. No se podrá subcontratar ninguna parte de las obras.
7. Se otorgará un anticipo del 30% para el Inicio de los trabajos y compra de materiales.
8. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: Presentar los Estados financieros al 30 de Abril del 2016. El licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). El licitante deberá comprobar que ha ejecutado al menos dos contratos de obra similares al de la licitación. El licitante deberá comprobar que cuenta con maquinaria y vehículos propios para ejecutar los trabajos que ampara la licitación. El licitante deberá comprobar que cuenta con un número de proveedor ante la CFE.
9. Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir y/o opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, positiva, emitida con al menos 1 mes anterior a la convocatoria.
10. Poderes Notariados en los casos que aplique.
11. Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
12. Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud del deseo de participar en la licitación y declaración escrita bajo propuesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por conducto de la Dirección de Obras Públicas de Soto La Marina, Tam., y en base al análisis de las propuestas admitidas y en base a su propio presupuesto base, emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
14. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS A 31 DE MAYO DEL 2016.- **DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. LUIS MANUEL RUIZ RAMOS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 31 de mayo de 2016.

Número 64

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2842.- Expediente Número 00024/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 3164.- Expediente Número 00209/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3057.- Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 3165.- Expediente Número 00957/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 3058.- Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 3208.- Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3059.- Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3209.- Expediente Número 00459/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3060.- Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3210.- Expediente Número 00091/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	12
EDICTO 3061.- Expediente Número 1633/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3211.- Expediente Número 01448/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3062.- Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3212.- Expediente Número 00164/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3063.- Expediente Número 649/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3213.- Expediente Número 0724/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3064.- Expediente Número 00296/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3214.- Expediente Número 0466/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3065.- Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 3215.- Expediente Número 00081/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3066.- Expediente Número 00867/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3216.- Expediente Número 1425/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3067.- Expediente Número 00036/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3217.- Expediente Número 01767/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3068.- Expediente Número 00562/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3218.- Expediente Número 1290/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3069.- Expediente Número 01247/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3219.- Expediente Número 1075/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3070.- Expediente Número 770/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3220.- Expediente Número 02053/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3071.- Expediente Número 00723/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3221.- Expediente Número 00688/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3072.- Expediente Número 505/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3222.- Expediente Número 1235/09, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios.	16
EDICTO 3073.- Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3223.- Expediente Número 934/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3161.- Expediente Número 984/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3224.- Expediente Número 00923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3162.- Expediente Número 00454/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10	EDICTO 3225.- Expediente Número 01051/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 3163.- Expediente Número 01533/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3226.- Expediente Número 01147/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 3256.- Expediente Número 490/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3227.- Expediente Número 910/09, relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 3257.- Expediente Número 858/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 3228.- Expediente Número 01303/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3258.- Expediente Número 508/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3229.- Expediente Número 01248/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3259.- Expediente Número 912/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 3230.- Expediente Número 01212/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 3260.- Expediente Número 0594/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3231.- Expediente Número 00148/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3261.- Expediente Número 00513/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3232.- Expediente Número 00306/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3262.- Expediente Número 00541/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3233.- Expediente Número 00506/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3263.- Expediente Número 01466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3234.- Expediente Número 00161/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3264.- Expediente Número 00130/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 3235.- Expediente Número 00749/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3265.- Expediente Número 0614/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3236.- Expediente Número 00469/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3266.- Expediente Número 00689/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3237.- Expediente Número 00584/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3267.- Expediente Número 0458/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	31
EDICTO 3238.- Expediente Número 00035/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3268.- Expediente Número 00776/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 3239.- Expediente Número 00922/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3269.- Expediente Número 00805/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte.	31
EDICTO 3240.- Expediente Número 00402/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3270.- Expediente Número 490/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3241.- Expediente Número 1364/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3271.- Expediente Número 01013/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	32
EDICTO 3242.- Expediente Número 01022/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3272.- Expediente Número 00695/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	32
EDICTO 3243.- Expediente Número 01417/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3273.- Expediente Número 345/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3244.- Expediente Número 00544/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3274.- Expediente Número 603/14, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 3245.- Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3275.- Expediente Número 00197/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 3246.- Expediente Número 322/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3276.- Expediente Número 740/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	35
EDICTO 3247.- Expediente Número 110/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3277.- Expediente Número 01188/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 3248.- Expediente Número 722/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3278.- Expediente Número 00134/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	36
EDICTO 3249.- Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3279.- Expediente Número 01411/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	37
EDICTO 3250.- Expediente Número 00773/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	26	EDICTO 3280.- Expediente Número 00306/2016, relativo al Pérdida de Patria Potestad.	37
EDICTO 3251.- Expediente Número 631/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3281.- Expediente Número 00007/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	38
EDICTO 3252.- Expediente Número 851/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3282.- Expediente Número 00787/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 3253.- Expediente Número 135/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 3283.- Expediente Número 00055/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 3254.- Expediente Número 859/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 3255.- Expediente Número 499/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3284.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	39
EDICTO 3285.- Expediente Judicial Número 51/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
EDICTO 3286.- Expediente Número 00116/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	39
EDICTO 3287.- Expediente Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	40
EDICTO 3288.- Expediente Número 06/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	40
EDICTO 3289.- Expediente Civil Número 1/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	41
EDICTO 3290.- Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	41
EDICTO 3291.- Expediente Civil Número 15/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	41

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de abril del año (2016) dos mil dieciséis, se ordenó radicar el Expediente Número 00024/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por EUGENIO LÓPEZ BADILLO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle Naranjos, Zona Centro, de Xicoténcatl, Tamaulipas, con superficie de 813.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.23 M.L. con Julián Morales y Adela López; AL SUR: 13.50 M.L., con Porfirio Morales, AL SUR: 29.70 M.L., con Porfirio Morales, AL ESTE: 18.05 M.L. con Antonio Garcini, y AL OESTE: 18.65 M.L. con calle Naranjos, AL OESTE: 2.30 M.L. con calle Naranjos; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2842.- Mayo 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFA ERIKA RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto de Alvarado, número 14, manzana 40, lote 20 de la unidad habitacional Puerto Rico de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 39761, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,760.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,506.66 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la

cantidad de \$21,101.33 (VEINTIÚN MIL CIENTO UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3057.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 48/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, apoderado legal de SCRAP S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUIS FRANCISCO DE LEÓN VIGIL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Antillas, número 222, lote número 11, de la manzana número 28, del Fraccionamiento Villas de las Torres, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados y el cual tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Antillas, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote número 64, AL ESTE: en 16.00 M.L., con lote 12 y AL OESTE: en 16.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 39214, Legajo 785, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 11 de septiembre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 26 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3058.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00107/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano

Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano SILVINO CUEVAS GOXCON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Houston 13979, entre las calles Wall Street y Toronto, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 3, manzana 43 el cual fue construido en una superficie de terreno de 102 m2, y de construcción de 34.25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 6 mts con calle Houston, AL SUR: 6 mts con lote 19, AL ESTE 17 mts con lote 04, AL OESTE: 17 mts con lote 02, y valuado por los peritos en la cantidad de \$146,400.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3059.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de la Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00093/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado legal de METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de la C. RUTH JUSTINA PALACIOS VERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada C. RUTH JUSTINA PALACIOS VERA, identificado como:

"Predio que corresponde a la casa-habitación edificada sobre el lote número 981-novecientos ochenta y uno, identificado con el número oficial 120-ciento veinte, de la calle Jiménez, de la manzana 39-treinta y nueve, del Fraccionamiento "Colonia Linares" del municipio de Mante, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 104.55 m2-ciento cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y una superficie de construcción de 83.00 m2-ochenta y tres metros cuadrados; con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 (seis metros con quince centímetros lineales), con calle JIMÉNEZ; AL SUR.- en 6.15 (seis metros con quince centímetros lineales), con lote 1002 (mil dos); AL ESTE.- en 17.00 (diecisiete metros lineales), con lote 982 (novecientos ochenta y dos); y AL OESTE.- en 17.00 (diecisiete metros lineales), con calle Miquihuana, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad,

como Finca Número 11533, del municipio de Mante, Tamaulipas."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de: \$504,700.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$336,466.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el día VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 09 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3060.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1633/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y seguido por FELIPE ANGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en contra de JOSÉ JUAN JUÁREZ LLANAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificada como Lote 12, manzana 76-A, ubicada en calle Circuito Independencia número 1320 Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 123.25 m2 de terreno y 102.00 m2 de construcción, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 11, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 13, AL ORIENTE: en 7.25 M.L., con Circuito Independencia, AL PONIENTE: en 7.25 M.L., con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 5098, Legajo 2-102, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10/04/2006.- En la Sección Segunda con el Número 6044, Legajo 2-121, de fecha 10/04/2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3061.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00043/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., y continuado por SILVIA BOTELLO GARZA, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de MA. DOLORES CASILLA SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal número 18, entre Privada Roble y calle Los cedros del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad, edificada sobre el lote 9 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL SUR, en 7.00 mts con lote 46 y 47, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 100785, de fecha 24 de Noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 29 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3062.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 649/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por CARLOS I. MADRAZO HINOJOSA en contra de MERCEDES AGUIRRE PONCE. Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en subasta pública en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Quinta Santa Cecilia número 132 Fraccionamiento Las Quintas, lote 34, manzana 16., con superficie de construcción 189.00 metros cuadrados y de construcción 180.79 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 18.00 metros con lote 32; AL SURESTE 10.50 metros con calle Quinta Santa Cecilia; AL SUROESTE 18.00 con lote 35; y AL NOROESTE 10.50 metros con lotes 18 y 19 de la Finca 51568, de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) el cual asciende a la cantidad de \$1'285,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 27 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3063.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00296/2012 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de MA. GUADALUPE MEZA ARAN Y ÁLVARO GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: casa habitación marcada con el número 13, del área M-4, ubicado en calle Cuarta, número 124, del Conjunto Habitacional "Paraíso II", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 97.50 metros cuadrados y de construcción de 41.99 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros, con casa 14, AL SUR.- en 15.00 metros, con casa 12; AL ESTE.- en 6.50 metros, con calle Cuarta, y AL OESTE: en 6.50 metros, con casa 29.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, con los datos de registro: Sección I, Número 6478, Legajo 6-130, de fecha uno de septiembre del año dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, cuyos datos de gravamen son: Sección Segunda, Número 3987, Legajo 6-080, de fecha uno de septiembre del año dos mil tres, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los veintinueve días de abril de dos mil dieciséis, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3064.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00380/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. María del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Lic. Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra de los C.C. FERNANDO MARES DE LOS REYES Y MARTHA LAURA NAVARRO CEDILLO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. FERNANDO MARES DE LOS REYES Y MARTHA LAURA NAVARRO CEDILLO, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle San Mateo número 38, lote 38, manzana 15 del predio San Jacinto del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 47.34 m² y con superficie de terreno de 102.00 m² con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle San Mateo, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 37, AL OESTE en 17.00 metros con lote 39.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3065.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00867/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. RAMÓN CORONA MEZA en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. FRANCISCO RIVERA AQUINO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento número 3, primer nivel del edificio A, en la calle Privada Nicolás Bravo número 102 de la colonia Revolución Verde de ciudad Madero, Tamaulipas, superficie de terreno 57.90 m² y área privativa, cajón de estacionamiento de superficie de 12.5 m² y construcción de 49.11 m² con las siguientes colindancias: AL NORTE: en 4.15 metros con patio de servicio departamento número 2 y 3.00 metros con escalera o área común; AL SUR: en 7.15 metros con departamento número 4; AL ESTE: en 7.43 metros con área común; AL OESTE: en 7.43 metros con estacionamiento; arriba: con departamento número 7.- Abajo: con cimentación, inscrita en el Instituto Registral y Catastral bajo los siguientes datos: Finca Número 2192 inscripción primera del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 18 de mayo del 2015, con un valor de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 29 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3066.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00036/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de JUSTO ORTEGA SOSA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jardín Dorado No. 544, lote 32-B, manzana 09, del Fraccionamiento Residencial Los Prados Etapa IV, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE.- en 4.00 metros con el lote 18-A, AL SUROESTE.- en 15.00 metros con área común, AL SURESTE.- en 4.00 metros con calle Jardín Dorado, AL NORESTE.- en 15.00 metros con el lote 32-A, muro medianero de por medio, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 7239, de fecha 29 de junio de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la

publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día veinte de abril de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3067.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00562/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de ROBERTO ROBLES GÓMEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Piscis, Departamento 14, Edificio 1, Conjunto Habitacional Privada Piscis, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da frente a la calle Río Tamesí; AL ESTE en dos medidas, la primera de 3.00 metros con vacío que da frente a los departamentos 9 y 4, y la segunda de 3 metros con vacío que da frente a la calle Río Tamesí; AL OESTE en dos medidas, la primera de 7.50 metros con departamento 13, compartiendo con esta la pared que los divide, y la segunda de 1.425 metros con vacío que da frente a los departamentos 9 y 4; AL OESTE en 8.925 metros con departamento 15, compartiendo con esta la pared que los divide; arriba con departamento 19; abajo con departamento 9; inscrita bajo la Finca Número 40657 ubicada en Tampico, Tamaulipas, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dos de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3068.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01247/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALICIA OROCIO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Avenida Primavera, número 119, del Fraccionamiento Villas de Imaq Cuarta Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.40 m, y 4.30 m, con casa 43; AL SUR en 6.40 m, y 4.30 m, con casa 41; AL ESTE en 4.00 m con lote 30; y AL OESTE en 4.00 m con área común.. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 177530 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,066.66 (TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3069.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 770/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Filipinas número 131 lote 7, manzana 46 del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad de Reynosa, Tam., con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Filipinas, AL SUR: 6.00 metros con lote 38, AL ESTE 17.00 metros con lote 8; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 06, de la Finca 23350 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3070.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00723/2015, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ LUIS ARROYO PÉREZ, la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa número 139, calle Petróleo, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de ésta ciudad, con superficie de 50.40 metros de construcción, lote 10, manzana 15, con Superficie de 108.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 09; AL SUR: en 15.50 metros con lote número 11; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Petróleo; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote número 49; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 4413, Legajo 2-089, de fecha 25 de abril del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 175308 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito

Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3071.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 505/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MUSATYE NOEMÍ REYES SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Colina de la Primavera número 316 lote 27, manzana 14 del Fraccionamiento Colinas de la Loma Real, con superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie construida 40.00 metros cuadrados de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 8, AL SUR 6.00 metros con calle Colina de la Primavera, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 26 y AL OESTE: 17.00 metros con lote 28, con Clave Catastral 31-01-27-509-27 de la Finca 61838 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 04 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3072.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00865/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA ELIA RAMÍREZ CASTILLO Y EUSTACIO MORENO CHAIRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mohammed número 128, entre Lamrani y Pakistán del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 51.22 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 19, AL SUR, en 15.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Mohammed, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5541, Legajo 3-111, de fecha 05 de julio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$85,400.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$56,933.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam.; 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3073.- Mayo 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 984/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado de INFONAVIT, en contra de FIDEL ARMANDO AGUILAR GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano, calle Maguey, número exterior 2191, lote 18, manzana "B", colonia Cuauhtémoc, con una superficie de 112.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.04 metros con lote 11; AL ESTE: 15.94 metros con lote 19; AL SUR: 7.04 metros con calle Maguey; AL OESTE: 15.94 metros con lote 17, Referencia Catastral: 01-01-11-528-025, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 86583, de esta ciudad, valuado en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de

Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00 HRS) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3161.- Mayo 25 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00454/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MÓNICA LETICIA CHAVARRÍA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Hacienda Santa María número 1910, del Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, en esta ciudad, descrito como lote número 3, Manzana 5, con una superficie 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE, 6.00 metros con calle Hacienda Santa María; AL SURPONIENTE, 6.00 metros con lote 44; AL SURORIENTE, 13.00 metros con lote 4; y AL NORPONIENTE, 13.00 metros con lote 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorera General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3162.- Mayo 25 y 31.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 01533/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROCIO PARADA GUEVARA, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Grande número 228, lote 34 de la manzana 09, del Fraccionamiento Colinas del Sur IV Etapa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 33; AL SUR 15.00 metros con lote 35; AL ESTE: 6.00 metros con calle Sierra Grande; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 6; y con un valor de \$227,00.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor, que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3163.- Mayo 25 y 31.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00209/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO CESAR ROSALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en calle 19, número 215, lote 04, manzana 103, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 19; AL SUR: 6.80 metros con lote 15; AL ESTE: 15.00 metros con lote 5; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 3; y con un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor

designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor, que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIEZ HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3164.- Mayo 25 y 31.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00957/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NÉSTOR ÁVILA VIGIL, ordenó sacar remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Bambú, número 5646, lote 32, manzana 19, colonia El Nogal, en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 33; AL SUR: 16.00 metros con lote 31; AL ESTE: 6.50 metros con calle Bambú; y AL OESTE: 6.50 metros con lote 23; y con un valor de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor, que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIEZ HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3165.- Mayo 25 y 31.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01227/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JAIME GERARDO LOERA RODRÍGUEZ Y NEREYDA MACHADO SIMENTAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 29, manzana 29, Sector C, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 2470 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3208.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00459/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, y continuado por la C. Lic. Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de la C. CLAUDIA EDITH CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 407, fracción 7, del predio constituido por los lotes 24 y 25 de la manzana 328, Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 64.80 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en: 3.35 metros con el lote 26; AL SUR en 3.35 metros con calle Lázaro Cárdenas; AL ESTE en 15.56 metros, terreno de la vivienda 405, muro

medianero de por medio; y AL OESTE en 15.60 metros, con área común, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 49254, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3209.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00091/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por MAYRA LUCIA HERNÁNDEZ TÉLLEZ Y LUCIA TÉLLEZ LÓPEZ, par conducto de MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ TORRES, en contra de GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Privada Universidad, número 114, Fraccionamiento Hospital Regional, situado en el lote 4, manzana 1, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con área total de 153 metros cuadrados y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 18 metros con lote 3, AL SUR.- en 18 metros con lote 5, AL ESTE.- en 8.50 metros con área de donación, AL OESTE.- en 8.50 metros con lote 20.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 8043, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial: \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al 50% (cincuenta por ciento) del derecho de propiedad que le ampara a la parte demandada GUILLERMO RAMÍREZ MOGROBEJO.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día doce de abril de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3210.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01448/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VERÓNICA RUIZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Cordillera de las Cumbres, número 743, lote número 43, de la manzana 44, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Cordilleras, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Cordillera de las Cumbres, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 44, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 45, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 41; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 173333 de fecha 09 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3211.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00164/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PATRICIA GODÍNEZ MONTES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pavía Oriente, número 131, lote número 29, de la manzana 60, del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Pavía Oriente, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 16, AL

ESTE: en 17.00 M.L. con lote 28, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 30.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 177535 de fecha 10 de marzo del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS, 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3212.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0724/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE RAFAEL HUERTA RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Jazmines, número 339, lote número 24, de la manzana 51, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Jazmines, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 15, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 23, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 25; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 1175613 de fecha 17 de febrero del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3213.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha quince de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0466/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FELIPA LUNA RANGEL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Campánula, número 122, lote número 41, de la manzana 09, del Fraccionamiento *Ampliación Paseo de las Flores Etapa IVI(sic)*, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 75.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 ML. con fracción restante de la misma manzana, AL SUR: en 5.00 M.L. con la Privada Campánula, AL ESTE: en 15.00 M.L. con el lote 40, muro medianero de por medio y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 42; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 174783 de fecha 15 de diciembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3214.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Mediante diligencia de fecha veintiuno de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00081/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ADRIÁN ALEJANDRO NOYOLA GARZA Y DENYS CASTAN CABRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca marcada con el número 371, calle Ajenjos, manzana 129, lote 37, Fraccionamiento Villa Florida y una superficie de 145.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.500 metros con calle Ajenjos; AL SUR en 8.500 con lote 36; AL ESTE en 17.00 metros con calle Palmas; AL OESTE en 17.00 metros con lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección

Primera, Número 15462, Legajo 2-310, de fecha 18 de octubre del 2006; del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3215.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1425/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. LETICIA GARRIDO DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 25, de la manzana 8, de la calle Privada Italia Pte., con número oficial 304, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 50.85 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales con lote 5; AL SUR: en 6.50 metros lineales con Privada Italia Pte., AL ESTE: en 14.00 metros lineales con lote 26; AL OESTE: en 14.00 metros lineales con lote 24.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 1753, Legajo 2036, de fecha 9 de febrero de 2006, actualmente Finca Número 169868, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3216.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Mediante diligencia de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01767/2014, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez y continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. ROSA MARÍA CORONADO CRISPÍN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 6, manzana 33, ubicada en la calle San Juan, número oficial 311, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros lineales, con lote 13; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con calle San Juan; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 7; AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 5.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 40 Número 22368, de fecha 22 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3217.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1290/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO BÁEZ GUZMÁN Y LIZETH HUESCA RUIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 38, manzana 101 ubicada en calle Circuito Hacienda las Gladiolas, número 174, Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 37.59 m2 y de terreno 155.79 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.44 M.L. con calle Circuito

Hacienda Las Gladiolas, AL SUR en 6.11 M.L. con lote 24 de la manzana 97, AL ESTE en 17.16 M.L. con Avenida Hacienda Las Bugambilias, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 37, inscrito bajo la Finca Número 45273 de fecha 27/10/2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$692,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3218.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1075/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUISA PALACIOS SANTANA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 144, manzana 11 ubicada en calle Privada Rosario, número 222, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de superficie de construcción de 80.79 m2 y de terreno 91.00 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 M.L. con lote 143, AL SUR en 14.00 M.L. con lote 145, AL ESTE en 6.50 M.L. con Privada Rosario, AL OESTE en 6.50 M.L. con lote 71, inscrito bajo la Sección Primera Número 14349, Legajo 2-287, de fecha 05/07/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 21 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3219.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiuno de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 02053/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. MARTHA ENEDINA QUINTANA ALBA ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

"A).- Inmueble urbano con construcción ubicado en calle Paseo de la Reforma número 86, Segunda Sección del Fraccionamiento Parques de San Francisco, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, identificado como lote número 3 de la manzana 19-A compuesto de una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Avenida Paseo de la Reforma; AL SUR, en 6.00 metros con lote 10; AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote 4, y AL PONIENTE: en 25.00 metros con fracción Oriente del lote número 3, mismo que se encuentra inscrito en la Finca 105425 de fecha 26 de octubre del 2015, inscripción 2A...

"B).- Calle Paseo de la Reforma número 86, Segunda Sección del Fraccionamiento Parques San Francisco en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, identificado como lote 4, manzana 19-A, compuesto de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 metros con Avenida Paseo de la Reforma; AL SUR, en 12.00 metros con lote número 9; AL ORIENTE, en 25.00 metros con lote 5; y AL PONIENTE, en 25.00 metros con lote 3, mismo que se encuentra inscrito en la Finca 105426 de fecha 26 de octubre del 2015, inscripción 2A

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra que cubra las dos terceras partes del precio fijado por peritos con rebaja del 20% (veinte por ciento) resultando la cantidad de \$1'808,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3220.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTRES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00688/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. RICARDO CONTRERAS NEGRETE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble ubicado coma garantía dentro de este Juicio, ubicado en calle Cerrada Laguna de San Ignacio número doscientos uno "C", lote cinco, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en ciudad Altamira, Tamaulipas, consta de un área total construida de 41.23 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.7777% sobre el área común, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8,450 metros con vivienda 201-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL SUR.- en 6.90 metros con vivienda 203-D del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide y 1.55 metros con área común del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio, AL OESTE.- en 5.925 metros con vacío que da al área común del mismo condominio; Arriba, con losa de azotea Abajo, con vivienda 201-A, valor pericial: \$264,000.00 que es el peritaje de mayor valor que obra en autos, siendo la postura legal será la suma de \$176,000.00 para la primer almoneda que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dada el presente edicto el día cuatro de mayo del dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3221.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 1235/09, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios promovido por el Licenciado Juan José Cherem Loredó en contra de MARÍA JACINTA DE LOS ÁNGELES ROBLEDO CASTILLO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, fracción del solar 7 de la manzana 23, ubicado en calle Guadalajara número 505 de la colonia Guadalupe, de Tampico, Tamaulipas con superficie de 136.57 m2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 15.00 metros con fracción del solar 7 vendida en diversa escritura a la señora María Valeria Concepción Robledo de Serna, AL SUR: en 15.00 metros con solar 1 manzana 23, AL ESTE en 8.25 metros con solar número 8, AL OESTE en 9.43 metros con calle Guadalajara.- Referencia Catastral 36.01-14-079-012 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes Finca Número 17154 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$751,135.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3222.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 934/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARITZA HERNÁNDEZ BELTRÁN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 21, con el número 240, de la calle Begoñas, de la manzana 113, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 45.34 (cuarenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote número 52; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Begoñas; AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 22; AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 20, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24798, Legajo 2-496, de fecha 23/11/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3223.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00923/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AMBROSIO ROMANO PALACIOS, la Titular de este Juzgado la Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 57, número 160, ubicado en la calle Punta Celarain de la manzana 29, del Fraccionamiento Puerta del Sol del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y una construcción de 36.96 m2, (treinta y seis metros con noventa y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 58; AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 56; AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 6; AL OESTE: en 6.00 M.L., con calle Punta Celarain, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 21314, Legajo 2-427, de fecha 28 de septiembre del 2007.- Actualmente Finca Número 174865, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$195,000.00. (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3224.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01051/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BERNARDO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El inmueble identificado como lote número 5, manzana 4, Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad,

ubicado en la calle Santa Engracia, con número oficial 108, el cual tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y con una superficie de construcción de 34.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancia, AL NOROESTE 6.00 metros lineales con lote 36; AL SURESTE 6.00 metros lineales con calle Santa Engracia; AL NORESTE 15.00 metros lineales con lote 4; AL SUROESTE en 15.00 metros lineales con lote 6.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca, Número 48950, de fecha 12 de enero de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3225.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01147/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMINA AGUILAR HERRERA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en la calle el Agave número 125, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 65 de la manzana número 61; sobre el cual se encuentra construida dicho predio tiene una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L con calle El Agave; AL SUR: en 6.00 M.L con lote 30; AL ESTE: en 15.00 M.L con lote 66; AL OESTE: en 15.00 M.L con lote 64.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6098, Legajo 2-122, de fecha 11 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 164486;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril de 2016.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3226.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 910/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado actualmente con ese mismo carácter por la Licenciada María Cristina García Carbajal en contra de los C.C. ADELFO RAMÍREZ FRANCISCO, JUANA ROMÁN MARTÍNEZ, MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ BALDERAS Y JUAN ALBERTO RAMÍREZ ROMÁN ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano que se identifica como lote de terreno número 32, manzana 37, zona 2 del Ex ejido Miramar, edificada casa habitación ubicada en calle Revolución Humanista número 804, colonia Tampico, Altamira del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 metros con calle Revolución Humanista, AL SURESTE en 20.00 metros con lote uno, AL SUROESTE en 10.00 metros con lote 30, AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 31, inmueble que se encuentra circundado por las siguientes calles AL NORTE con calle Reforma, AL SUR con calle Revolución Humanista, AL ESTE con calle Carrera Torres, AL OESTE con calle Díaz Mirón.- Inscrito en la Sección Primera, Número 120658, Legajo 2414, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 56518.- Valor comercial \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Distrito Judicial convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a

las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3227.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01303/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELTRÁN, JAVIER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Maknes número 73 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca de esta ciudad edificada sobre el lote 39 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 M.L. con lote 2, AL SUR, en 6.00 M.L. con calle Maknes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 47515, Legajo 951 de fecha 09 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3228.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01248/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en

contra de YURIDIANA GÁMEZ CORDERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Josefina número 135 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad edificada sobre el lote 31 de la manzana 29, con superficie de terreno de 90.0000 m2 y superficie de construcción de 34.1400 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.000 mts con lote 18, AL SUR, en 6.000 mts con calle Doña Josefina, AL ESTE, en 15.000 mts con lote 30, AL OESTE, en 15.000 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6575, Legajo 3-132 de fecha 07 de septiembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$95,333.33 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 04 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3229.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01212/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO GUADALUPE HUERTA CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles número 124 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 32 de la manzana 24, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7828, Legajo 3-157 de fecha 15 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 04 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3230.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00148/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ TIMOTEO ORTIZ MONTELLANO, NOHELIA TORRES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Océano número 129 del Fraccionamiento Palmares del Mar de Matamoros, Tamaulipas edificada sobre el lote 39 de la manzana 18, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Océano, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 38, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8810, Legajo 3-177 de fecha 23 de noviembre del 2006 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 04 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3231.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00306/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA TERESA HERNÁNDEZ QUIÑONES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nepal, número 33, entre Costa de Oro y Avenida Vista del Sol, del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote 9, AL SUR, en 7.50 mts con calle Nepal, AL

ESTE, en 16.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108637 de fecha 12 de octubre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 11 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3232.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril de Dos Mil Dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00506/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GENOVEVA GÓMEZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerro del Cubilete, número 2, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 66 de la manzana 6, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 1, 2 y 3, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 65, AL ORIENTE, en 6.00 mts con lote número 6, AL PONIENTE, en 6.00 mts con calle Cerro del Cubilete.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7571, Legajo 3-152 de fecha 30 de noviembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/lo de la parte actora, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 07 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3233.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Prim ero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00161/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL COLUNGA PINEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Nuxco, número 196, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas III, de esta ciudad, edificada sobre el lote 06, de la manzana 39, con superficie privativa de terreno de 81.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.54 mts con lote 05, AL SUR, en 15.66 mts con lote 07, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna Nuxco, AL OESTE, en 5.20 mts con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103364, de fecha 30 de enero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$326,666.66 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3234.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00749/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARGARITA GALLEGOS RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol número 24 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad edificada sobre el lote 1-A de la manzana 09, con superficie de terreno de 108.36 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 22, AL ESTE, en 15.48 mts con lote número 2, AL OESTE, en 15.48 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2942, Legajo 3-059 de fecha 22 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$270,000.00 (DOSCIENOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3235.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00469/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN SÁNCHEZ GALINDO, BERTHA ALICIA GALVÁN MEZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Bronce, número 21, Fraccionamiento Valle Real, de esta ciudad, edificada sobre el lote 07 de la manzana 07, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 23, AL SURESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 19, AL NOROESTE, en 7.00 mts con calle Valle de Bronce.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109240, de fecha 24 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3236.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00584/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Lic. Agustín González Hernández en su carácter de apoderados

generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SANTOS CRUZ COVARRUBIAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 220, ubicada en calle San Carlos, en lote 16, manzana 43, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Carlos, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 31, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 17, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2313, Legajo 3-047 de veintinueve de marzo de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente, edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3237.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del (19) diecinueve de abril del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00035/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE MANZANO LEAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Saint Tomas, número 112, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 31 de la manzana 39, con superficie de terreno de 105.00 m2, con superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Saint Tomas, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 32, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3586, Legajo 3-072 de fecha diecisiete de mayo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109595 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3238.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00922/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN JUAN ANTONIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Asesores, Número 19, del Fraccionamiento Nuevo Milenio II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 17, con superficie privativa de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Asesores, AL SUR, en 6.00 mts con lote 43, AL ESTE, en 14.20 mts con lote 11, AL OESTE, en 14.20 mts con lote 09.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103545, de fecha 11 de febrero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3239.- Mayo 31 y Junio 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00402/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en

contra de la C. JOSÉ LUIS PONCIANO BAXIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Circuito Laguna de Santa María, número 137, lote 39, manzana 16, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 40; AL SUR en 15.00 metros con lotes 28 y 38; AL ESTE en 6.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Circuito Laguna de Santa María del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 169292 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C JOSÉ LUIS PONCIANO BAXIN para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día alar que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaran en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3240.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1364/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID OSBALDO HERNÁNDEZ CUERVO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada del Norte, número 321 lote 16, manzana 1 de la colonia Almaguer de esta ciudad, con una superficie de 114.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 13.50 metros con

lote 17; AL SUR en 13.50 metros con lote 15; AL ESTE en 6.00 metros con calle Privada del Norte; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 177768 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. DAVID OSBALDO HERNÁNDEZ CUERVO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3241.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01022/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRIGIDO CERVANTES SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Magnolia número 264, manzana 12, lote 16, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 54397 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3242.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01417/2007, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. C. MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA MENDOZA Y RAFAEL GONZÁLEZ ACOSTA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Margaritas, número 420 del lote 23, de la manzana 28, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 44, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Margaritas, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 24, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167767 de fecha 08 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3243.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00544/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARIO ANTONIO SOTELO LEÓN Y AUDELIA SOTO DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Loma Linda, número 897, manzana 77, lote 61 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166558, cuyos datos medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 62, AL SUR, en 17.00 M.L. metros con lote 60, AL ESTE, en 6.00 metros con Avenida Loma Linda, AL OESTE, en 6.00 metros con lote 12; para tal efecto publíquense edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3244.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VENUSTIANO CARMONA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Singapur, lote 25, manzana 12, número 98, Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 57297 con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle lotes 23 y 24; AL SUR en 7.00 m con calle Singapur; AL ESTE en 17.00 m con lote 25 de la manzana 13; y AL OESTE en 17.00 m con lote 26, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$381,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3245.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 322/2013 deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR, en contra del C. JOSÉ JUAN VILLEGAS ESCOBEDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Boulevard Alcalá, número 1215, lote número 15, manzana 77, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Boulevard Alcalá, AL SUR: en 6.00 metros con lote 16, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 17, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con el número de Finca 173391 de fecha jueves 10 de diciembre del 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3246.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 110/2010 deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de los C.C. HÉCTOR JAVIER PERALES HERNÁNDEZ Y LUZ ANGÉLICA MONTERO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda Los Cafetales, número 337, lote número 09, manzana 44, del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 15, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 08, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 32, AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Circuito Hacienda Los Cafetales; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con el número de Finca 173142 de fecha miércoles 02 de diciembre del 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3247.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de abril de 2016, dictado dentro del Expediente Número 722/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ZAVALA, el Titular de este Juzgado Licenciado Lic.

Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Privada Soraya Jiménez con el número 324, lote número 13 de la manzana 02, de la colonia Lampacitos, con una superficie de 95.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros lineales con lote número 14, AL SUR en 19.00 metros lineales con lote 12, AL ESTE en 5.00 metros lineales con Privada Soraya Jiménez, y AL OESTE, en 05 metros lineales con calle Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3248.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de abril del año 2016, dictado dentro del Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VICENTE PECINA CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Avenida Otoño, de la Villa Pelicano, número 231, lote 19, manzana 9, entre las calles Avenida Verano y Avenida Primavera, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 167931, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 4.00 metros con departamento número 21, AL SUR 4.00 metros con área común de Estacionamiento Otoño, AL ESTE 2.75 metros con casa número 18, AL ESTE 8.10 metros con casa número 18, AL OESTE 530 metros con casa número 20, AL OESTE 5.55 metros con casa número 20; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los

bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3249.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00773/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YOLANDA CASTILLO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle Soleado, número 272, manzana 17, lote 27 del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139685, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$53,866.66 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3250.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 631/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIELA CAVAZOS QUINTANILLA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle San Miguel con el número 621 (seis veintiuno), lote número 49, de la manzana 80, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de terreno de 102 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 50, AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 49, AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle San Miguel, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 24 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 61204, Legajo 1225 de fecha 04 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3251.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 851/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CANDELARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Privada Laurel con el número 224, lote número 27, de la manzana 117, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción sobre el edificada de 40.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 26, AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 28, AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 6, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con Privada Laurel inscrito en el Registro Público de la propiedad baja la Finca Número 7784 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor

circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3252.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 135/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ERIC CONTRERAS HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle El Mirador de la Villa El Mirador con el número 154, lote número 3, de la manzana 04, del Fraccionamiento La Cima Cuarta Etapa, con una superficie de terreno de 72.00 m2 y construcción sobre el edificada de 47.615 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.30 y 3.70 metros lineales con casa 56 de Condominio La Pradera, AL SUR en 2.90 y 3.10 metros lineales con calle El Mirador, AL ESTE en 12.00 metros lineales con casa 02, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con casa 04 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 122458 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3253.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 859/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA RAMONA ÁLVAREZ RINCÓN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: calle El Cañón de la Villa El Cañón con el número 105, lote número 31, de la manzana 03, del Fraccionamiento La Cima, con una superficie de terreno de 119.00 m2 y construcción sobre el edificada de 47.615 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros lineales con calle El Cañón, AL SUR en 2.30 y 3.70 metros lineales con casa 30 del Condominio El Divisadero, AL ESTE en 12.00 metros lineales con casa 32, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con casa 30 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera Número 8589, Legajo 2-172 de fecha 02 de diciembre de 2002 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3254.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 499/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE NORIEGA MENDOZA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle San Jorge con el número 125, lote número 24, de la manzana 155, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, con una superficie de terreno de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 25, AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 23, AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle San Jorge, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 13 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 62199, Legajo 1244, de fecha 15 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3255.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 490/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE NORIEGA MENDOZA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle La Joya con el número 131, lote número 3, de la manzana 8, del Fraccionamiento Villas de la Joya, con una superficie de terreno de 108.50 m2 y 48.54 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con lote 02, AL SUR en 15.50 metros lineales con lote 4, AL ESTE en 7.00 metros lineales con calle La Joya, y AL OESTE, en 7.00 metros lineales con lote 1 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 122462 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3256.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 858/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RIGOBERTO PACHECO HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; Carretera Ejido La Retama con el número 154, lote número 51, de la manzana 55, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y 40.55 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 08, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle que va al Ejido La Retama, AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 50, y AL OESTE, en 15.00 metros lineales con lote 52 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo a Finca Número 2206 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016, en la Inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3257.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 508/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLA SORAIDA DE LA GARZA PENA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Jaral con el número 5063, lote número 30, de la manzana 22, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, con una superficie de terreno de 102 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 17, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Jaral, AL ESTE en 20.00 metros lineales con lote 29, y AL OESTE, en 20.00 metros lineales con lote 31 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 3204, Legajo 65 de fecha 20 de enero de 1997 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3258.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 912/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN GABRIEL CANALES ISLAS Y ELIZABETH HERNÁNDEZ SOLANO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Geranios con el número 226, lote número 18, de la manzana 45, del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 55, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Geranios, AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 19, y AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con lote número 17 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 649, Legajo 2-013 de fecha 29 de enero del año 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016, en la Inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3259.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0594/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFEMIA DE LA ROSA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3260.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TORRES MARQUIN, y denunciado por los C.C. LIDIA CAMACHO BOGARIN, TALIA ALDERETT TORRES CAMACHO, SERGIO JAIR TORRES CAMACHO Y CHRISTIAN ANDRÉS TORRES CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3261.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00541/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RAMÍREZ VELASCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3262.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUMBERTO MALLOZZI DIX, denunciado por HUMBERTO SEGUNDO MALLOZZI GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tam., a 04 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3263.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 29 de enero del 2016, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00130/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA DÁVALOS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARTHA ELVA DÁVALOS Y LEONARDO DÁVALOS GONZÁLEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3264.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0614/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ROMERO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3265.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, el Expediente 00689/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANCIA GARCÍA SERNA Y Testamentario a bienes de FLORENTINO IZAGUIRRE AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3266.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 0458/2016, denunciado por la C. ROSA HILDA ENRÍQUEZ VELOZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de SANTIAGO ENRÍQUEZ RUIZ, quien falleció el día (09) nueve de febrero del año (2016) dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (20) veinte días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3267.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, el Expediente 00776/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA GARCÍA BENAVIDES, denunciado por ELEAZAR GARCÍA GARCÍA, MA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, ELSA GARCÍA GARCÍA, ENRIQUE GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, JUAN GARCÍA GARCÍA, JORGE GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3268.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C. ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00805/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su hijo ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ promovido por NORMA YOLANDA SÁNCHEZ REYES, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha el tres de mayo del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por NORMA YOLANDA SÁNCHEZ REYES, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su hijo ERIK ALFREDO SALINAS

SÁNCHEZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ, con fecha de registro el día once de junio del año de mil novecientos setenta y cinco, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de EDALID ALISSON SALINAS SÁNCHEZ, con fecha de registro el día once de junio del año dos mil siete, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad.- Contrato de compraventa ante Notario Público con ejercicio en esta ciudad, donde aparece como comprador el señor ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ.- Copia certificada de la Averiguación Previa Penal Número 34/2014, ante la Agencia del Ministerio Público especializada en personas no localizadas o derivadas de su libertad denunciada por NORMA YOLANDA SÁNCHEZ REYES.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide número 508 entre seis y siete de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los C.C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez y Juan Antonio Vargas y al Lic. Octavio Javier Singlaterry Gómez.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3269.- Mayo 31 y Junio 9.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

LINO IVÁN CANDELARIO DEL ANGEL
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 490/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. LINO IVÁN CANDELARIO DEL ANGEL, mediante auto de

fecha quince de enero del dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipoteca, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos [as pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizó a mi representada.

B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2812303504, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta en el contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipoteca, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.

C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de junio del 2015, el pago de la cantidad de 96.1220 (noventa y seis 1220/100 Veces Salario Mínima Mensual), en su equivalente en moneda nacional asciende a la cantidad de \$204,839.81 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica con anexo 3.

D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorga queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito concedido a su favor por mi representada.

H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la

demanda a sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3270.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

RAYMUNDO GUZMÁN LARA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Se ordenó mediante proveído de fecha (23) veintitrés de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 01013/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ RAMOS, en contra del C. RAYMUNDO GUZMÁN LARA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación, así como en los Estrados del Juzgado al C. RAYMUNDO GUZMÁN LARA, haciéndole saber al demandado RAYMUNDO GUZMÁN LARA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 28 de agosto de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3271.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LUIS HERRERA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GONZALO GÓMEZ LIMÓN en contra del C. LUIS HERRERA PÉREZ mediante auto de fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- a).- La declaración que realice a este H. Juzgado que ha operado a mi favor la Prescripción Positiva o Usucapión Sobre el Inmueble que a continuación se describe predio urbano y sus construcciones señalado como lote número 39 Sector I, Sección Colonia Región General Lucio Blanco Manzana S-S del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 300.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 30.00 metros con lote número 38, AL SUR en 30.00 metros con lote número 40, AL ESTE en 10.00 metros con lote 20 y AL OESTE en 10.00 metros con calle 10 Diez, tal inmueble se localiza actualmente en el domicilio de calle 10 Diez número 116 Norte entre Avenida Tamaulipas y calle 30 Treinta Sector Los Pinos colonia Lucio Blanco de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89513, el predio en cuestión se encuentra amparado mediante escritura privada de fecha 08 ocho de mayo de 1978, levantada ante la fe del

Licenciado Rubén Solís López Notario Público Número 125, en ejercicio en ciudad Madero, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas bajo: Sección I Primera Número 38119 Legajo 763, de fecha 26 de junio de 1978 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

B).- La pérdida del derecho de propiedad y por ende la adquisición en favor del suscrito GONZALO GÓMEZ LIMÓN en virtud de la usucapión respecto del terreno construcciones enclavadas y derechos reales del inmueble descrito en el punto anterior.

C).- Como consecuencia jurídica de lo solicitado la orden al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tampico, Tamaulipas con domicilio bien conocido en su Domicilio Oficial en esta ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas para que cancele la inscripción identificada bajo los datos: Sección I Primera Número 38119 Legajo 763 del municipio de ciudad Madero de fecha 26 de junio de 1978 a nombre del C. LUIS HERRERA PÉREZ y en su lugar inscriba a nombre del C. GONZALO GÓMEZ LIMÓN la sentencia ejecutoriada que declare procedentes las acciones intentadas debidamente protocolizada por el Notario Público para que sirva de título de propiedad al suscrito.

D).- Se gire atento oficio al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Tampico, Tamaulipas para que se haga la anotación del presente Juicio de prescripción adquisitiva o usucapión sobre el inmueble referido en el punto A) anterior.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de mayo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3272.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil quince, radicó el Expediente Número 345/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GERARDO CERVANTES SILVA Y MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre los C.C. GERARDO CERVANTES SILVA Y MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR como acreditados y mi representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en lo sucesivo BANORTE como acreditante en fecha 19 de junio de 2006 contenido en la Escritura Pública Número 573 del Volumen Número 22 otorgada ante la fe del Licenciado Florencio Bonilla Barrios Notario Público Número

255 con ejercicio en Tampico Tamaulipas en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, B).- El pago de la cantidad de \$459,151.85 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 85/100 M.N.), por concepto de suerte principal, C).- El pago de \$13,627.84 (TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 84/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios calculados a la tasa pactada dentro del contrato de crédito base de la acción, generados desde el día 01 de mayo del 2012 al día 31 de agosto de 2012, D).- El pago de \$401.40 (CUATROCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios calculados a la tasa pactada dentro del contrato de crédito base de la acción generados desde el día 01 de junio de 2012 al día 31 de agosto de 2012 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo a lo pactado, E).- La revocación del cargo de depositaria a la actual demandada sobre el bien inmueble otorgado en garantía y por lo tanto la entrega al nuevo depositario que sea designado en el momento de la diligencia de emplazamiento, F).- El pago del (I.V.A) Impuesto al Valor Agregado Respecto de Comisiones y de Intereses Moratorios Generados y que sigan generando, G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y mediante auto de fecha veintinueve de enero del 2016, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, por lo que se ordena emplazar a la C. MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad en el Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la C. MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos de la demanda inicial de fecha 21 de mayo del 2015 y anexos en copia simple consistente poder general para pleitos y cobranzas número 16,087, volumen 635 de fecha 26 de agosto del 2010 otorgado a su favor de la parte actora por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE el cual se encuentra certificado ante Fedatario Público constante de quince fojas útiles, boleta de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey Nuevo León, Instrumento Público Número 563 Volumen veintidós de fecha 19 de junio del 2006 relativo al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE Y GERARDO CERVANTES SILVA Y MARÍA DEL CARMEN DEL ANGEL BALTAZAR, constante de 32 fojas útiles, estado de cuenta certificado de fecha 31 de agosto del 2012 constante de cinco fojas útiles, en complemento al auto de fecha 22 de mayo del 2015 debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a primero de marzo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3273.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C MIGUEL BARRERA SALCIDO
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en

Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 de septiembre del dos mil catorce radicó el Expediente Número 603/14, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL BARRERA SALCIDO y en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de enero y dos de marzo del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada MIGUEL SALCIDO BARRERA a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre el C. MIGUEL BARRERA SALCIDO como acreditado y mi representada: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en lo sucesivo "BANORTE" como acreditante en fecha 16 de agosto de 2000, contenido en la Escritura Publica Número 18,739 del Volumen Número 509, otorgada ante la FE del Licenciado Joaquín Arguelles Fernández Notario Público Número 01 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, instrumento en el que se contiene el mencionado contrato apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca en primer lugar y grado a favor de ml representada, B).- El pago de la cantidad de \$142,558.08 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), por concepto de capital vencido como suerte principal c) el pago de la cantidad de \$21,699.01 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios calculados a la tasa pactada dentro del contrato de crédito base de la acción, generados desde el día 01 de marzo de 2011 al día 30 de abril del 2013, D).- El pago de la cantidad de \$12,162.43 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados y los: que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, desde el día 01 de abril de 2011 al día 30 de abril de 2013, E).- La revocación del cargo de depositaria a la actual demandada el bien inmueble otorgado en garantía y por lo tanto la entrega al nuevo depositario que sea designado en el momento de la diligencia de emplazamiento, F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del Distrito Judicial así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada MIGUEL BARRERA SALCIDO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Consistente poder general para pleitos y cobranzas número 16,087, volumen 635 de fecha 26 de agosto del 2010 otorgado a su favor de la parte actora por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE el cual se encuentra certificado ante fedatario público constante de catorce fojas útiles, boleta de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey Nuevo León, Instrumento Público Número 18,739 Volumen quinientos nueve, de fecha 16 de agosto del 2000, relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE Y MIGUEL BARRERA SALCIDO constante de 14 fojas útiles, certificado de libertad de gravamen Finca 38555 del municipio de Tampico Tamaulipas a nombre de MIGUEL BARRERA SALCIDO, estado de cuenta certificado de fecha 30 de abril del 2013, y tabla de referencia constante de 10 fojas

útiles.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los 8 días del mes de marzo del 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3274.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00197/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. MA. PETRA GARCÍA SOTO en contra de los C.C. JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE, JOSÉ LUIS RÍOS RIVERA, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GARZA, PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA, MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI, MARÍA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, LAURO RICARDO DÁVILA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO 143 GENARO OCTAVIO GARZA RODRÍGUEZ NOTARIO PUBLICO 235, JUAN JOSÉ LUNA FRANCO, DIRECTOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN EL ESTADO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La Declaración de Nulidad Absoluta del Poder General Conferido, Licenciado Genaro Octavio Garza Rodríguez, Notario Público 235, con ejercicio en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, del 17 de noviembre del 2007, contenido en la certificación 4576, del libre de control de actos de verificaciones y certificaciones y documento que al ratificar firmas dice: "firmando para su constancia en la hora ya citada del día diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, en la ciudad de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, permitiéndome destacar que jurídicamente eso no fue posible, constituyendo un motivo más de nulidad absoluta del poder general en mención, toda vez que este acto previo no se pudo ratificar en tiempos distintos, es decir comparecer en fecha 17 de noviembre de 2007 y ratificar firmas en fecha diecisiete de noviembre del año 2005, lo cual resulta incoherente conforme las Leyes de la Naturaleza.

B).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del Acto Número 20568, del Volumen 282, del día 11 de julio del año 2012, ante la fe del Notario Público 143, con ejercicio en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, e inscrita como Finca Número 62026, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y su cancelación del Instituto Registral y Catastral del Estado.

C).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta por ausencia del consentimiento u objeto lícito, con respecto la Escritura 13306, Folio Número 130, Volumen CCCLXXII, de fecha 18 de julio de 2012 ante Notario Público Número 176, Licenciado Juan José Luna Franco, con ejercicio en esta ciudad capital, documento que contiene solo el contrato de

compraventa entre JUAN ANTONIO LUNA ESCALANTE Y JOSÉ LUIS RÍOS RIVERA, con respecto al lote 22, de la manzana F, del Fraccionamiento Residencial La Paz, en esta ciudad, con superficie de 303.80 metros cuadrados, que colinda AL NORESTE en 29.02 metros lineales con lote 1,2 y 3, AL SURESTE, en 9.35 metros lineales, con lote 7, AL SUROESTE, en 34.01 metros lineales con lote 21 y fracción del lote 8, AL NOROESTE, en 9.93 metros lineales, con calle Carmen García Cisneros, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en la entidad, bajo los siguientes datos de registro contenidos en la copia que me permito adjuntar, demandando del indicado instituto la cancelación de la inscripción referida.

D).- De los C.C. PORFIRIO SALDAÑA HERNÁNDEZ, JESÚS GONZÁLEZ DE LA GARZA, MARÍA TERESA DE JESÚS ALVIZO PORRAS, MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ SAGASTEGUI y Sucesión a bienes de SILVIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MEJÍA, como al INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO, se demanda el Otorgamiento y Firma de la Escritura Pública o Privada con base al artículo 1653 del Código Civil para nuestro Estado, con respecto a la operación de la compraventa del lote 22, de la manzana F, del Fraccionamiento Residencial La Paz, con superficie de 303.80 metros cuadrados, con las medidas y colindancias precisando con antelación y celebrado por mi fallecido cónyuge J. Apolinar Ferrer Meléndez, y el Fraccionamiento Residencial La Paz, por conducto de sus representantes, para tal efecto me permito realizar la correspondiente exposición de hechos.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3275.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. JESÚS ARMANDO RUBIO RAMÍREZ Y
EDNA KARINA ARRIETA CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 740/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ LIMÓN, en contra de HUGO CESAR CEPEDA y en contra de ustedes:

AUTO DE RADICACIÓN:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los tres días del mes de julio del año dos mil trece (2013) en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del dos mil trece.- Por recibido el escrito fechado el tres (03) de julio del presente año, signado por el C. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ LIMÓN, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Inexistencia de Contrato de Compraventa, en contra del ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, EDNA KARINA ARRIETA CRUZ, HUGO CECAR CEPEDA LUCIO(sic), Y LIC. RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con domicilio en calle Matamoros número 154, de la colonia Enrique Cárdenas González, Código Postal 87010, de ésta ciudad; y el último de los mencionados en calle Zaragoza entre 14 (calle Emilio P. Navarrete) y 15 (calle Manuel González), número 309, centro de ésta ciudad, de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer sus domicilios, y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.-

Registrarse y Formarse Expediente bajo el Número 740/2013.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de as[í] convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de Leyes antes invocado.- Gírese atentos oficios al Instituto Federal Electoral, con residencia oficial en Avenida Francisco y Madero y calle Rosales número 70, Centro, C.P. 87000, en ésta Ciudad; a la Comisión Federal de Electricidad, Zona Victoria, con domicilio en la Calzada Luis Caballero: a Teléfonos de México, con domicilio en calles Cristóbal Colón y Veracruz, así como a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa número 1300 Oriente, todos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, todos en esta Ciudad Victoria, para que en el término legal de tres días informen a esta autoridad si en sus archivos aparece registrado algún domicilio del codemandado ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, y en su caso, los proporcione.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al actuario adscrito al Primer Distrito Judicial del Estado, a efecto de que realice las diligencias respectivas.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en el despacho ubicado en las calles Egidio Torre Repeto número 208, entre Cristóbal Colón (9) y Lauro Aguirre (11), Fraccionamiento Villa Jardín, Código Postal 87027, de ésta ciudad, y con domicilio particular en calle Ramírez Guillén, número 13, Zona Centro, en la ciudad de Tula, Tamaulipas, y autorizando para tal efecto, en los términos mes amplios del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a los Abogados Abelardo Perales Meléndez, Aurora Caballero Saldivar y Gladys del Carmen Acuña Montoya.- Se autoriza a la Lic. Aurora Caballero Saldivar, para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico acasa1950@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastasio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Prestaciones que reclama:

A).- La declaración judicial de inexistencia del contrato de compraventa de fecha 23 de enero de 2013, aparentemente celebrada entre Armando Jesús Rubio Ramírez, quien se ostentó como apoderado legal del suscrito Miguel Angel Vázquez Limón, como vendedor; y como compradores los C.C. Edna Karma Arrieta Cruz y Hugo César Cepeda Lucio, celebrado ante la fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207, con ejercicio en esta ciudad, según Escritura 18149, Volumen 563, Folio 134 al 135 del Protocolo del citado Notario Público, el cual no ha sido inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y que tuvo por objeto la compraventa de un inmueble urbana de mi propiedad, identificado como lote 43, manzana 13, del Fraccionamiento CTM, Conjunta Habitacional Fidel Velázquez Sánchez, Libertad 2, de esta ciudad, con superficie de 137.59 metros cuadradas, con las siguientes

medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con límite del Fraccionamiento AL SUR en 7.50 metros con calle Díaz Ordaz; AL ESTE en 18.39 metros con lote 45: y AL OESTE en 18.36 metros con lote 42.

B).- El pago de las daños y perjuicios

C).- El pago de las costas judiciales.

D).- A la codemandada Lic. Rafael Baldemar Rodríguez, Notario Público Número 207, con ejercicio en esta ciudad, se le reclama además, la cancelación tanto del poder general para actas de dominio en el que aparece falsamente que el suscrito le confirió dicha mandato de fecha 12 de junio de 2012, al C. Armando Jesús Rubio Ramírez, coma del contrato de compraventa que se contiene en la Escritura Número 18149, Volumen 563, Folios 134 y 135, de fecha 23 de enero de 2013.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local el Juzgado, se les emplaza a Juicio haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de mayo del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3276.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HÉCTOR GERARDO CARPY BAUTISTA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (04) cuatro de mayo del año dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 01188/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. VANESSA SANTOS GAONA, en contra del C. HÉCTOR GERARDO CARPY BAUTISTA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. HÉCTOR GERARDO CARPY BAUTISTA, haciéndole saber al demandado HÉCTOR GERARDO CARPY BAUTISTA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3277.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE LEÓN Y
CLAUDIA LLANET CANTÚ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por el C. ARMANDO FERNÁNDEZ RAGA, en contra de C.C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE LEÓN Y CLAUDIA LLANET CANTÚ y otros, de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- Se declare Judicialmente la nulidad de la Escritura Pública Número 2934, Volumen XCIX, nonagésimo novena, de fecha tres de marzo de dos mil quince, pasada ante la fe del Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, que contiene un contrato de compra venta y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, ilegalmente realizados por una persona que usurpo su identidad, actualmente inmatriculado con el número de finca 147483, de Reynosa, Tamaulipas, B).- Se ordene al Titular de la Notaría Pública Número 304 trescientos cuatro Licenciado Roberto Borges Figueroa, la cancelación en su protocolo de la Escritura Pública Número 2934, dos mil novecientos treinta y cuatro, Volumen XCIX Nonagésimo noveno, de fecha tres de marzo de dos mil quince, C).- Se ordene al representante legal de la empresa TI AUTOMOTIVE DE REYNOSA, S DE R.L. DE C.V., lugar, donde labora proceda a suspender el descuento o retención salario que fuera ordenada por INFONAVIT para efectuar el cobro del Crédito Hipotecario Número 2815052058, y una vez que se dicte sentencia y se declare ejecutoriada la misma, se ordene la cancelación de manera definitiva de dicha resolución, D).- El reembolso de todas y cada una de las cantidades que se sean retenidas de su sueldo, por la empresa TI AUTOMOTIVE DE REYNOSA, S. DE R. L. DE C.V., por orden del INFONAVIT, para efectuar el cobro del crédito hipotecario número 2815052058, isa como la suma dispuesta en su saldo de subcuenta de vivienda, más los intereses devengados por todos estos conceptos, E).- La cancelación de la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, de la Escritura Pública Número 2934, dos mil novecientos treinta y cuatro, volumen XCIX, nonagésimo noveno, de fecha tres de marzo de dos mil quince, pasada ante la fe del Notario Público Número 304, Licenciado Roberto Borges Figueroa, con residencia en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y que se encuentra trámite de ser registrada en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Reynosa. Tamaulipas, actualmente inmatriculado con el número de Finca 147483 y cuyos datos de propiedad son: manzana 6, seis, lote 18, dieciocho, calle Ignacio Pavón número 100 cien, de la colonia Vicente Guerrero, Cd. Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 450 M2 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y construcción en el existente, baja las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15. M.L., con calle Ignacio Pavón; AL SUR, en 15 M.L., con lote 3; AL ESTE, en 30.00 M.L., con lote 01 uno, AL OESTE en 30.00 M.L. con lote 17, F).- Se declare judicialmente que el promovente jamás ha utilizado el Crédito Hipotecario que otorga el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), al amparo del artículo 47 de la Ley del INFONAVIT, y par consiguiente la restitución de los derechos del crédito de vivienda materia de este Juicio, y que par derecho le pertenecen al promovente, G).- El pago de la reparación de los daños y perjuicios, que se hubiesen ocasionado: par parte de los demandados en virtud los hechos que expone en el escrito de demanda.- H).- El pago

de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los referidos co demandados, par auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a los demandados, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DE LEÓN Y CLAUDIA LLANET CANTÚ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días cantados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3278.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
MARCELINA PIÑERO SALAZAR
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01411/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ADRIÁN SAUCEDO RODRÍGUEZ, en contra de MARCELINA PINERO SALAZAR, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H Matamoros, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado el C. JOSÉ ADRIÁN SAUCEDO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARCELINA PIÑERO SALAZAR es por la que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada MARCELINA PIÑERO SALAZAR por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado.- Lic. Sandra Violeta García

Rivas.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Visto el anterior oficio No. 1336, a través del cual el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil, remite a este Juzgado el Expediente No 508/1996, relativo al Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ ADRIÁN SAUCEDO RODRÍGUEZ, en contra de MARCELINA PIÑERO SALAZAR; y en atención a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio del Decreto número Ciento setenta y cinco (175), expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y se adiciona a la misma el artículo 38 bis, en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado del veintiséis de junio del año dos mil nueve, y tomando en consideración que el expediente en que se actúa es de naturaleza Familiar, y por ende de la competencia exclusiva de este Órgano Jurisdiccional; en esa virtud radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 01411/2015, y continúese por todos sus trámites legales, y una vez que sean notificadas las partes de lo anterior, se acordará lo correspondiente en derecho.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Joel Galván Segura.- Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado.- Lic. Sandra Violeta García Rivas.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3279.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2016.

C. ROSA JUÁREZ RANGEL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00306/2016, relativo al Pérdida de Patria Potestad, promovido por el C. SANTOS MARTIN ALDAMA PÉREZ, en contra de la C. ROSA JUÁREZ RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ROSA JUÁREZ RANGEL para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3280.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán, Tamps, a 11 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil siete ordenó la radiación del Expediente Número 00007/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ODILIO REYES RODRÍGUEZ en contra de FRANCISCO ROCHA ESTRADA, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha quince de febrero del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del presente Juicio en contra de FRANCISCO ROCHA ESTRADA y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

A).- Declaración Judicial en el sentido de que ha quedado vencido anticipadamente el plazo establecido para el pago del préstamo y de la vigencia del Contrato de Mutuo con Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 19 días del mes de noviembre del año 2015 por el suscrito y el C. FRANCISCO ROCHA ESTRADA en su carácter de deudor.

B).- El pago de la cantidad de \$6,000.00 00/100 DÓLARES (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América), por concepto de suerte principal a capital de conformidad al Contrato fundatorio de la acción que se anexa (1).

C).- El pago de la cantidad del \$2,400.00 00/100 DÓLARES (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) por concepto de interés tal y como consta en la Cláusula II inciso A del contrato base de la acción 10 cual se estableció como pena convencional por el incumplimiento en el pago.

D).- Ejecución preferente de la garantía otorgada a favor del suscrito, por el C. FRANCISCO ROCHA ESTRADA, que se describe en Cláusula III del contrato de MUTUO con garantía hipotecaria especial en primer y Único lugar, así como en los términos de la Cláusula en mención, para que con el producto de dicha ejecución se pague al suscrito los conceptos que se reclaman en la presente demanda.

E).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente Juicio hasta la conclusión del mismo y que serán determinados y justificados en su momento procesal oportuno.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de mayo del 2016.

Miguel Alemán, Tamps, a 11 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3281.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

MA. SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de julio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO GÓMEZ CASTILLO, en contra de MA. SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Por auto de fecha de nueve de Noviembre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. SOLEDAD CASTRO MARTÍNEZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de noviembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte., Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, 20 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3282.- Mayo 31, Junio 1 y 2.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, par auto de fecha (9) nueve de mayo de (2016) dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00055/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTÍN PERALES MARTÍNEZ, en contra de MARTHA ELIZABETH VELÁZQUEZ MARTÍNEZ y continuado por JORGE ALEJANDRO REYES RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca Número 13097, a nombre de MARTHA ELIZABETH VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, ubicada en ciudad Mante, Tamaulipas, en Privada Consuelo, número 105, lote (6), manzana (12) doce, entre las calles Prisila y Gabriela de la Colonia Valle del Mante, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con lote 3,4 y 5; AL SUR en 19.00 metros con lote 7, AL ESTE en 7.00 metros con calle consuelo y AL OESTE en 7.00 metros con lote 11, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral, bajo el Número 85, Sección 1, Libro 5060, del año 2001.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de la Civil y Oficina Fiscal ambos de ciudad Mante, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la suma que

cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$203,300.00 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS, valor fijado por los peritos designados en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día (7) SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local que ocupa este tribunal, en la publicaciones se efectuarán por TRES VECES dentro de (9) nueve días.- DOY FE.

Xicoténcatl, Tamaulipas a (11) once de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3283.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter de endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA: se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B. de S. Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B. de Torres; AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE EN 9.27 metros con propiedades particulares, el cual tiene un valor comercial de \$982,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos, con rebaja del diez por ciento (10%).

Y por presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal con la cual desea intervenir en la pugna y que ampare el valor de las dos terceras partes del valor del bien inmueble, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3284.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 51/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ e Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ TOVIAS, denunciado por MA. ESTHELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de edictos que se publicará publicarán por dos ocasiones con un intervalo de diez días y la segunda, UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3285.- Mayo 31, Junio 2 y 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00116/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovidas por ROSA DE LIMA VILLEGAS SUSITAITA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta recibido en fecha nueve de los corrientes y documentos anexos consientes en 1.- Un plano expedido por el Topógrafo David Mendoza Pérez de fecha marzo de 2016, 2.- Un plano de localización de lote número 41 y de la manzana número 02, de la colonia Ferrocarril número 1, 3.- Copia de la Cédula Profesional número 2293410 a nombre del David Mendoza Pérez, expedida por la Secretaría de Educación Pública, 4.- Oficio Número IRCT/MANTE/468/2016 de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Regional Mante, 5.- Oficio número DC/CONTR/0148/2016 de fecha catorce del año dos mil dieciséis, expedido por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral Licenciado Juan Carlos Cervantes Leal; 6.- Oficio número 25/2016 de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, expedido por la Secretaría de Administración Dirección de Patrimonio Estatal del 2016 Gobierno del Estado de Tamaulipas; 7.- Oficio número OFVIC000270/2016 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciséis, expedido por la Secretaría de Finanzas, 8.- Oficio número 010/2016, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, expedido por la Tesorería Municipal; 9.- Manifiesto de Propiedad Urbana Número 18021 expedido por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de El Mante; 10.- Tres recibos de pago de Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rústica números 29951, 69679 y 39404 expedida por la Tesorería Municipal del municipio de El Mante; 11.- Constancia de posesión libre y pacífica del predio ubicado en el lote 41, manzana 2 de esta

ciudad expedida por el Comité de participación de la colonia Ferrocarril, téngase a la C. ROSA DE LIMA VILLEGAS SUSTAITA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuum), par los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, baja el Número 00116/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como a los colindantes el C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ VILLANUEVA, can domicilio en calle Pasillo S/N Entre F.C. Poniente y Vía del Ferrocarril de la colonia Ferrocarrilera; y a la C. MA. ESTHER ESPINOZA DÍAZ, con domicilio en calle Vía del Ferrocarril S/N entre Pasillo y Pasillo de la colonia Ferrocarrilera; corriéndoles traslado con copia de la demanda y anexos; par la que en consecuencia se le requiere a la promovente para que dentro del término de tres días, exhiba las copias de traslada a fin de estar en posibilidad de realizar la notificación personal que refiere la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducta de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en las lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionada, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen las mismas, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Díaz Mirón, entre Alejandro Prieto y Juan José de la Garza, número 409 de la colonia Anáhuac número Uno, Código Postal 89830 del Plano Oficial de esta ciudad Mante, Tamaulipas, y autorizando para oír y recibir las en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Nancy Lisette Lara Fuentes y Edgar Luna Torres y Erik Luna Torres.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ VILLANUEVA, MA. ESTHER ESPINOZA DÍAZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así la acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cristian Reyes García, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretaria de Acuerdos, conforme a la dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes autorizan y Dan Fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretario Proyectista.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. Cristian Reyes García.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00116/2016.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3286.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. HÉCTOR DAVID DAVILA CORONADO, con superficie es de 723.75 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 49.00 metros con Boulevard Segunda Generación; AL SUR: en 47.50 metros con Julián Dávila Bocanegra; AL ESTE: en 9.00 metros con Propiedad Municipal, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Azteca; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez días en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 22 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3287.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos mandarlo jurídico de CLARA MERCADO OLAZARÁN en fecha dieciséis (16) febrero de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en camino viejo Villagrán-Mainero, con una superficie de 15-08-13 hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 374.40 metros, AL SUR, 240.50 metros, AL ESTE; en 536.90 metros y AL OESTE, en 471.00 metros.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 24 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3288.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 112016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos en su carácter de mandatario jurídico de REBECA MUÑOZ GONZÁLEZ en fecha 07 de enero 2016 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente predio urbano ubicado en el poblado las Puentes del municipio de Mainero, Tamaulipas, compuesto con una superficie de 1540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 3000 metros lineales, con propiedad del Señor Guadalupe Salce; AL SUR, en 31.00 metros lineales con propiedad del señor Francisco Rivero; AL ESTE, en 52.00 metros lineales con propiedad de Guadalupe Calce y AL OESTE, en 50.00 metros con calle sin nombre.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 15 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3289.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha once de mayo del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN GALAVIZ LUNA, quien falleciera el día tres de diciembre del dos mil quince, en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Veracruz número 1403, Zona Centro de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por SANJUANITA GALAVIZ TREJO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 17 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3290.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 15/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por GERARDO RAMÍREZ ALCALÁ en su carácter de mandatario jurídico de Dieter Lorenzen Maldonado representante legal de la empresa denominada GANADERA

21 DE ENERO S.A. DE C.V. en fecha se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado e identificado como Rancho 21 de enero, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias al noreste, en 2544.85 metros, con propiedad de la persona moral "GANADERA 21 DE ENERO S.A. DE C.V."; al Sureste, en 1,148.42 metros con propiedad del Rancho San Francisco de los Quiroga; AL NOROESTE, en 1,225.21 metros con propiedad del Ejido Belisario Rodríguez; AL SUROESTE, en 1,647.64; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, con cave catastral 38-68-1390 del Departamento de Catastro del municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 16 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3291.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-1v3.